



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

Callao, 08 de Agosto del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 08 de Agosto del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 777-2019-CF/FCS.- Callao, Agosto 08 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Oficio N° 099-FCS-JDAE/2019, con fecha de recepción 08 de Agosto del 2019, remitido por la **Dra. Zoila Rosa Díaz Tavera**, Directora del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual presenta la propuesta de **Ampliación Contratación de Docentes de la Escuela Profesional de Enfermería** de la Facultad de Ciencias de la Salud. Y Visto el Oficio N° 056/FCS-DDAEPEF/2019, con fecha de recepción 08 de Agosto del 2019, remitido por la **Dra. Ana María Yamunaque Morales**, Directora (e) del Departamento Académico de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual presenta la propuesta de **Ampliación de Contratación de Docentes de la Escuela Profesional de Educación Física** de la Facultad de Ciencias de la Salud;

**CONSIDERANDO:**

Que, por razones de servicio, la Facultad de Ciencias de la Salud tiene la necesidad de contratar personal docente para cubrir la carga académica y administrativa requerida por la naturaleza propia de sus especialidades profesionales, así como también para el cumplimiento de los fines y objetivos de la institución;

Que, de acuerdo al Art. 223° inciso 223.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la docencia universitaria en la Universidad Nacional del Callao comprende "a los Docentes contratados";

Que, conforme a lo establecido en el Art. 230° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao "Los Docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fija el reglamento y los respectivos contratos, en concordancia con el Art. 80° de la Ley N° 30220;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 418-2017-EF publicado el 29 de diciembre del 2017, se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración.

Que, mediante resolución N° 652-2018-R, de fecha 20 de julio de 2018, se establece los criterios y condiciones para la contratación de docentes en la Universidad Nacional del Callao.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Extraordinaria del 08 de Agosto del 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art° 180 inc 180.2° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **PROPONER, con eficacia anticipada**, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, la **AMPLIACIÓN DE CONTRATOS DE DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA Y DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA** de la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente al Semestre Académico 2019-B, durante el período comprendido del 01 de Agosto al 31 de Diciembre del 2019; de acuerdo al siguiente detalle:

**DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA**

**a) Docentes Contratados hasta antes de la dación de la Ley N° 30220:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA		
				HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	TOTAL HORAS
1	RAMOS FIESTAS, MARÍA DOLORES	MAESTRO	DC B2	16	---	16
2	FLORES TOLEDO, LUZ AURORA	MAESTRO	DC B2	16	---	16
3	PULIDO ADVINCULA, RUBEN DARIO	LICENCIADO EN ENFERMERÍA	DC B2	16	---	16



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

**b) Docentes Contratados después de la dación de la Ley N° 30220:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA		
				HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	TOTAL HORAS
1	VILLAVICENCIO BONIFACIO, NERY DEDA	MAESTRO	DC B2	16	---	16
2	ROMERO ZUÑIGA, ALEJANDRA PATRICIA	MAESTRO	DC B1	16	16	32

**DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA**

**a) Docentes Contratados hasta antes de la dación de la Ley N° 30220:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA		
				HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	TOTAL HORAS
1	YAIPEN VALDERRAMA ERIKA NORKA MAGALLI	MAESTRO	DC B1	16	16	32

**b) Docentes Contratados después de la dación de la Ley N° 30220:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA		
				HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	TOTAL HORAS
1	GIL FLORES MIGUEL ANGEL	DOCTOR	DC A1	16	16	32
2	MORALES CHALCO, LEZLY MARY	MAESTRO	DC B2	16	---	16
3	ARISTA HUACO, MANUEL JESÚS	MAESTRO	DC B2	16	---	16

2º Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Oficina de Recursos Humanos, DDAE, DDAEF y a las unidades académico-administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

  
  
**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**  
Decana

  
  
**Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**  
Secretaria Académica